



berriak

OSAKIDETZA

2015/10/19

PERMISO EXAMENES

Desde la Dirección de Recursos Humanos de Osakidetza han dado orden de conceder un solo día para poder acudir al examen de la convocatoria extraordinaria para lograr la Especialidad Pediátrica de Enfermería. Está decisión conculca el artículo 54 del Acuerdo Regulador de Osakidetza. Parece que la Dirección no quiere que su enfermería logre titulaciones oficiales.

El artículo 54 del Acuerdo Regulador de Osakidetza ordena conceder dos días para la asistencia a exámenes oficiales cuando éstos se celebren a más de 150 kilómetros de distancia del lugar de residencia.

Sin embargo, Osakidetza está limitando a un día este permiso para quienes deben acudir a Madrid para el examen de la convocatoria extraordinaria de la Especialidad Pediátrica de Enfermería. ¿Acaso no es un examen oficial?

Nos han comunicado que la negativa se debe al acuerdo adoptado en la Comisión Paritaria del Acuerdo de 10 de diciembre de 2009, a petición de SATSE. ELA no es parte de esa Comisión Paritaria al no ser firmantes del último Acuerdo.

Parece que la Dirección no quiere que la enfermería de Osakidetza pueda acceder a las especialidades.

ELA ha solicitado una reunión urgente con la Dirección de Recursos Humanos para exigir lo siguiente:

- La publicación inmediata del Acta de la Comisión Paritaria de 10 de diciembre de 2009.
- Ampliar el permiso para el examen a dos días.

Asimismo, estamos valorando las opciones jurídicas que existen. Si alguna persona tiene interés puede ponerse en contacto con ELA.

¡NO MÁS ROBOS!

ELA
EUSKAL SINDIKATUA